



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

404-76

Expte. nº 25.154/76

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades propone / la implementación de un Curso de Inglés Técnico que incluya traducción técnica y diálogo, para personal docente y técnico de los Departamentos de Ciencias Exactas y Tecnológicas, a cargo de personal docente del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes del Departamento de Humanidades que tienen a su cargo el dictado de Idioma Moderno-Inglés, consultados sobre esta posibilidad, estiman viable su dictado, llevándolo a cabo a título de colaboración a nivel de docentes;

Que las Profesoras Sra. Graciela Saravia de Gimson y Mari Teresita Forsyth de Riera, que se encuentran dictando dicho curso, informaron acerca de las características del mismo, frecuencia de su dictado, evaluación y certificados / de aprobación que podría otorgarse a los participantes;

Que estas características hacen posible dar al mismo carácter de Extensión Universitaria, encuadrándolo en las disposiciones de la resolución nro. 687/75;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso / de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

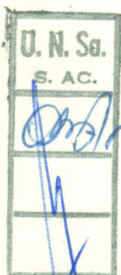
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Humanidades a implementar un Curso de Inglés Técnico para el personal docente y técnico de los Departamentos de Ciencias Exactas y Tecnológicas, el que tendrá carácter de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2º.- Designar responsables del Curso a los docentes del Departamento de Humanidades, Prof. Graciela SARAVIA de GIMSON y Mari Teresita FORSYTH de / RIERA, quienes lo harán a título de colaboración a nivel de docentes y como / extensión de las funciones que cumplen en el citado Departamento.

ARTICULO 3º.- Aprobar los siguientes lineamientos sobre los cuales se desarrollará el Curso de Extensión Universitaria autorizado por el artículo 1º:

1º.- DENOMINACION DEL CURSO: "Lectura comprensiva de Inglés Técnico y Científico".



...///



404-76

Expte. n° 25.154/76

2.- CONTENIDO BASICO, DISTRIBUCION HORARIA Y DURACION:

Parte I: Inglés estructural básico  
40 horas - 4 horas semanales

Parte II: Inglés científico y técnico básico  
40 horas - 4 horas semanales

Parte III: Inglés científico y técnico  
40 horas - 4 horas semanales

Total: 120 (ciento veinte) horas - (tres cuatrimestres).

3.- EVALUACION

Parte I: Dos (2) parciales, debiéndose aprobar los dos con un mínimo de / 60%, para tener derecho a pasar a la Parte II.

Parte II: Uno (1) o dos (2) parciales aprobados con un mínimo de 70%, más dos (2) trabajos de traducción de 1.500 palabras cada uno.

Asistencia: Se deberá cumplir con el 75% de asistencia.

4.- CERTIFICADO DE APROBACION: La Universidad extenderá el Certificado de Aprobación del Curso, al participante que hubiere / dado cumplimiento a las exigencias mencionadas en el punto 3.

ARTICULO 4°.- Finalizado el Curso el Departamento de Humanidades procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución n° 687/75.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa. S. AC.
<i>Carlos L. Arredondo</i>

*Carlos L. Arredondo*  
Palc. CARLOS L. ARREDONDO  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR